



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 340-2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, ..... 09 AGO 2017 .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 662-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PÚBLICA N° 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PÚBLICA N° 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, el titular de la Oficina de Contabilidad con Memorando N° 052-2017-GR PUNO/OCON, presenta el Informe N° 014-2017-GR PUNO/ORA-OC emitido por Jorge Luis Huanca Herrera, en donde manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 863,707.23, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016; que, las cifras consignadas en el Oficio N° 01-2017-GR PUNO-GGR-ORSyLP/mcrylo, concilian con el gasto ejecutado;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0047	EDUCACION BASICA
PROYECTO	:	2231714	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PUBLICA N° 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, CHUCUITO PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PÚBLICA N° 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, CHUCUITO - PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		C.P. YOROHOCO, HUACULLANI, CHUCUITO - PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/ 836,588.28
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	:		S/ 39,892.81
TOTAL ASIGNADO	:		S/ 876,481.09

PRESUPUESTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	TOTAL
PROGRAMADO (SEGÚN PIM 2010)					876,481.09
EJECUTADO	113,772.90	404,962.64	342,061.46	2,910.23	863,707.23
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO					12,773.86

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA	:	90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO	:	509 DÍAS
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	599 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	:	12 MAYO 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	09 AGOSTO 2014
FECHA DE CONCLUSION REAL	:	31 DICIEMBRE 2015
PARALIZACIONES	:	08 AGOSTO AL 31 OCTUBRE 2014 28 DICIEMBRE 2014 AL 16 MARZO 2015 18 MAYO AL 02 JUNIO 2015 07 AGOSTO AL 01 NOVIEMBRE 2015
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	ELEUTERIO CARCAHUSTO ALEMAN
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	ALIPIO QUISOCALA CALDERÓN RICHARD VELARDE PAREDES

Pees







GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 340 -2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, ..... 09 AGO 2017.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PUBLICA NRO. 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO**, código SNIP N° **227898**, con ubicación física en el Centro Poblado de Yorohoco, distrito de Huacullani, provincia de Chucuito, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 015 Y 2016, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (2,510) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Luis Alberto Andrade Olazo*

**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**